



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5205

Aprobación inicial y nuevo trámite de exposición pública de la modificación puntual núm. 15 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal relativa a la norma 2.2.02 y ficha núm. 74 de la calificación "SS" (servicios)

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada día 04 de mayo de 2023, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 15 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a la norma: 2.2.02 y ficha SS (Servicios), redactada por el arquitecto Antoni Ramis Ramos (Memoria informativa y justificativa; Normas urbanísticas; Resumen ejecutivo del planeamiento y Anexo a la memoria informativa y justificativa), así como el documento de Evaluación Ambiental Estratégica redactado por la empresa de consultoría ambiental PODARCIS S.L.

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 2/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, del 1.b) del artículo 139 del reglamento por Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, esta aprobación determina por sí misma y, dentro del ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo de un año o hasta su aprobación definitiva de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecido en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y del artículo 154 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, se somete dicha modificación a información pública durante un plazo de treinta (30) días mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en la isla de Mallorca y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_15/FICHA_MODIFICACION_15.pdf

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h. a las 14 h.) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plaça dels pins, pudiendo así mismo presentar las alegaciones que estimen adecuadas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el núm. 9 de la calle Major.

Alcúdia, 25 de mayo de 2023

El concejal delegado de Urbanismo
Joaquín Cantalapiedra Aloy

DOCUMENTO ANEXO A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EL AYUNTAMIENTO EN PLENO SOBRE LA NUEVA APROBACIÓN INICIAL Y NUEVO TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 15 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL RELATIVA A LA NORMA 2.2.02 Y FICHA NÚM. 74 DE LA CALIFICACIÓN "SS" (SERVICIOS).

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA)

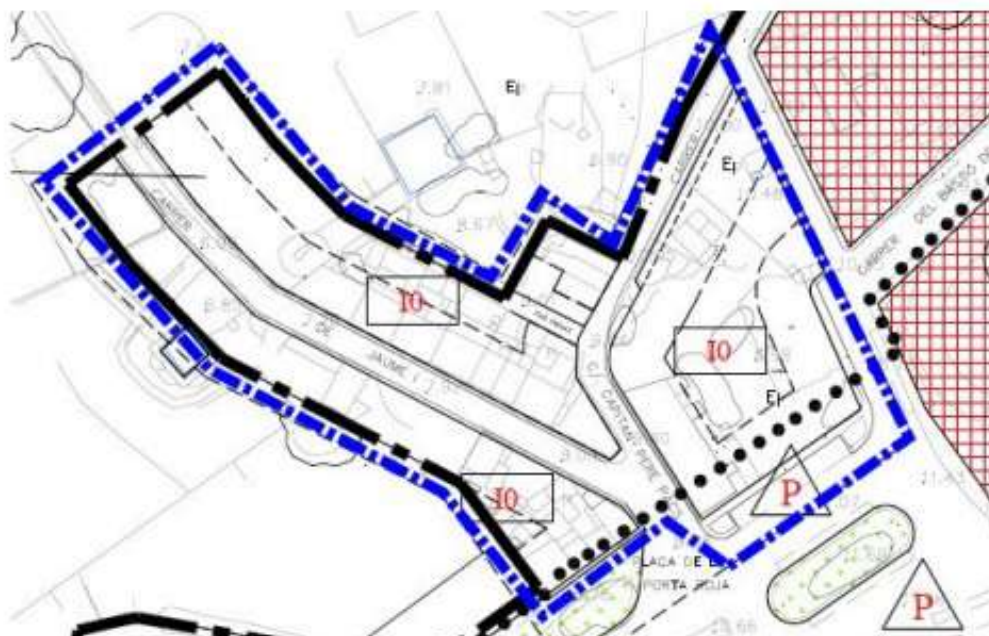


FIGURA 1



Àmbit afectat per la modificació de l'apartat 4.4.b de la norma 2.2.02 i fitxa 74 de la qualificació "SS"

FIGURA 2



Àmbit afectat per la modificació relativa a l'apartat 4.4.c de la norma 2.2.02.

